



## RESOLUCIÓN 116/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de junio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL60/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/0439/2024**, de fecha 01 de febrero del año 2024, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias De la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *papel bond* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL60/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 2.- Con fecha 29 de abril de 2024 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 66/2024, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Local número **LPL60/2024**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de abril del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL60/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 03 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 07 de mayo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia de Adán Fernando Mendoza Salas, en su carácter de Técnico Administrativo de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registró la participante **DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 13 de mayo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**, y **DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**, y **DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



PARTICIPANTE	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA OPINIÓN VENCIDA	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **C.A/140/2024** de fecha 22 del mes de mayo del año 2024, validado por el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN.	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ
1	4,600	MILLARES DE PAPEL BOND CORTADO CARTA 36 KG.	No cumple, el dictamen de cumplimiento de la NMX-AA-144-SCFI-2008 viene con fecha de vencimiento de septiembre de 2023; presenta especificaciones técnicas vencidas a noviembre 2023.	Cumple técnicamente de acuerdo a lo solicitado.
2	3,955	MILLARES DE PAPEL BOND CORTADO OFICIO 50 KG.	No cumple, el dictamen de cumplimiento de la NMX-AA-144-SCFI-2008 viene con fecha de vencimiento de septiembre de 2023; presenta especificaciones técnicas vencidas a noviembre 2023.	Cumple técnicamente de acuerdo a lo solicitado.

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN.	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS
1	4,600	MILLARES DE PAPEL BOND CORTADO CARTA 36 KG.	Cumple técnicamente de acuerdo a lo solicitado.	No cumple, el dictamen de cumplimiento de la NMX-AA-144-SCFI-2008 pertenece a Bio Papel Scribe, S.A. de C.V., siendo Xerox la marca que ofertan; además viene con fecha de vencimiento de septiembre 2023; presenta especificaciones técnicas vencidas a diciembre 2023.
2	3,955	MILLARES DE PAPEL BOND CORTADO OFICIO 50 KG.	Cumple técnicamente de acuerdo a lo solicitado.	No cumple, el dictamen de cumplimiento de la NMX-AA-144-SCFI-2008 pertenece a Bio Papel Scribe, S.A. de C.V., siendo Xerox la marca que ofertan; además viene con fecha de vencimiento de septiembre 2023; presenta especificaciones técnicas vencidas a diciembre 2023.



**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.		LILIANA ITZEL ROMO PEREZ	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
37-004-2024	001	4,600.00	MILLAR(ES)	PAPEL BOND CORTADO CARTA 36 KG	\$169.90	\$781,540.00	\$157.23	\$723,258.00
37-004-2024	002	3,955.00	MILLAR(ES)	PAPEL BOND CORTADO OFICIO 50 KG	\$241.20	\$953,946.00	\$213.54	\$844,550.70
					<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,735,486.00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,567,808.70</b>
					<b>I.V.A.:</b>	<b>\$277,677.76</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$250,849.39</b>
					<b>TOTAL:</b>	<b>\$2,013,163.76</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,818,658.09</b>

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO		DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
37-004-2024	001	4,600.00	MILLAR(ES)	PAPEL BOND CORTADO CARTA 36 KG	\$149.50	\$687,700.00	\$125.00	\$575,000.00
37-004-2024	002	3,955.00	MILLAR(ES)	PAPEL BOND CORTADO OFICIO 50 KG	\$194.30	\$768,456.50	\$184.00	\$727,720.00
					<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,456,156.50</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,302,720.00</b>
					<b>I.V.A.:</b>	<b>\$232,985.04</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$208,435.20</b>
					<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,689,141.54</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,511,155.20</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes. ap

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución. A

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ** hasta por un monto de **\$1,818,658.09 (un millón ochocientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 09/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**TERCERO.-** Por cuanto hace a los participantes **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**, y **DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez w



López, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II**, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

**QUINTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**SEXTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de junio del año 2024. Así como, la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



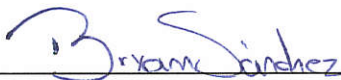
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



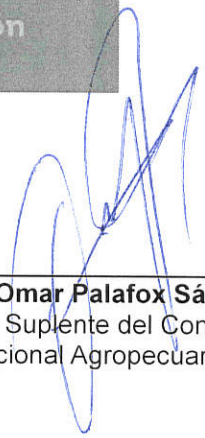
**Lic. Sylvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

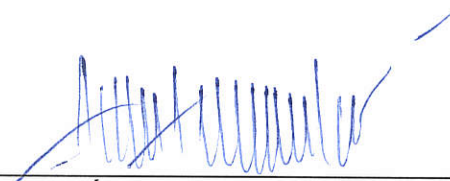


**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico




---

**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo  
Nacional Agropecuario




---

**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del  
Estado de Jalisco



---

**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración



---

**Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la  
Hacienda Pública



---

**Lic. Quetzalli Vega Quintero**  
Coordinadora de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones



La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL60/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**.